ADMINISTRACIÓN LOCAL

3149/22

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

A N U N C I O

EXTRACTO DE ACUERDO DE JGL DE 21/10/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022 DESTINADAS A LOS PROFESIONALES DEL TAXI QUE ADQUIERAN VEHÍCULOS CON DISTINTIVO ECO O EMISIONES CERO.

BDNS(Identif.):655572

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/655572)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios quienes ostenten la titularidad de una licencia de auto taxi otorgada por el Ayuntamiento de Almería, se encuentren en activo desempeñando su servicio con carácter habitual y permanente y que en el plazo establecido en la convocatoria adquieran un vehículo para taxi con distintivo eco y cero emisiones.

Segundo. Objeto:

Subvención a profesionales del taxi que adquieran vehiculo con distintivo eco o emisiones cero y ostentan la titularidad de una licencia de taxi otorgada por el Ayuntamiento de Almería.

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases Reguladoras de la convocatoria se encuentras aprobadas por la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Almería (BOP Almería 13/10/2022).

Cuarto. Cuantía:

La cuantía global de esta convocatoria asciende a 40.000 euros. El importe unitario de la subvención resultará de la aplicación de los siguientes criterios:

- Vehículos con distintivo cero emisiones: cantidad fija por vehículo hasta un máximo de 4.000 €
- Vehículos con distintivo eco: cantidad fija por vehículo hasta un máximo de 2.000 €

Tendrán preferencia las solicitudes de vehículos con distintivo cero emisiones, y posteriormente se atenderán y evaluaran las solicitudes de vehículos con distintivo eco.

En los casos, en los que el importe total de las subvenciones a conceder a los beneficiarios sea superior a la cuantía global de la subvención, la cuantía individual se reducirá de forma proporcional.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería a través de la Base Nacional de Subvenciones.

En Almería, a 24 de octubre de 2022.

LA CONCEJAL DELEGADA, María del Mar García-Lorca Fernández (P.D Decreto 07/09/2022).

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=H_ua46LAVYGs-gtpjlgkwYYEmKkAGKUN .